# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 10 de Diciembre de 2019

Número: 114
Tiraje: 040


## SUMARIO

COPIA DE INTERNET

### CONVOCATORIAS PÚBLICAS ESTATALES

**EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NO. LP-SAMAO-03/2019, LP-SAMAO-04/2019, LP-SAMAO-05/2019 Y LP-SAMAO-06/2019**

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL

**LP-SAMAO-03/2019**

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 27 fracción I, 38, 39, 40, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3, fracción VI, 31, 32, 33, 34 y 35, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; el H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; a través del L.C. Gilberto Arana Páez, Tesorero Municipal, Responsable del Órgano Ejecutor.

**C O N V O C A**

A los interesados en participar en la Licitación Pública número **LP-SAMAO-03/2019**, para la Adquisición de Cuatro de Vehículos Pick Up, con capacidad de 5 pasajeros, 4 puertas y 4 cilindros; que la Tesorería Municipal, la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, requieren para el cumplimiento y prestación de servicios públicos.

| No. de Licitación | Descripción Genérica | Descripción Específica | | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|
| **LP-SAMAO-03/2019** | Adquisición de Cuatro de Vehículos Pick Up con capacidad de 5 pasajeros, 4 puertas y 4 cilindros | Pick Up con capacidad de 5 pasajeros, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, tracción trasera, Dirección hidráulica, suspensión delantera Independiente y barra estabilizadora, suspensión trasera dependiente con eje rígido, frenos delanteros con discos ventilados, frenos traseros de tambor y sistema de frenado antibloqueo (ABS). | | 4 | Unidad |
| **Juntas de Aclaraciones** | **Apertura de ofertas Técnicas** | **Apertura de ofertas Económicas** | **Fecha límite para adquirir bases** | **Costo de las bases** | |
| No se celebrará junta de aclaraciones. | 19 de diciembre de 2019 10:00 horas | 19 de diciembre de 2019 11:00 horas | 13 de diciembre de 2019 14:00 horas | $ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). | |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit, en días hábiles horario de 08:00 a 14:00 horas, Tel. (327) 244-02-85 / 244-03-86.

**Previa venta de bases el Licitante interesado deberá presentar para su inscripción a la Tesorería Municipal; lo siguiente:**

COPIA DE INTERNET

1. Solicitud por escrito de interés a participar, indicando el número y descripción de la licitación.
2. Original y copia de Identificación oficial de la persona física, tratándose de persona moral la del representante legal.
3. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada acompañando documento oficial que acredite su personalidad jurídica.
4. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.
5. Para la Licitación Pública Estatal número **LP-SAMAO-03/2019**documentación que acredite un capital contable mínimo de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**;** el cual debe acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2018; en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante la S.H.C.P., para cada una de las licitaciones.
6. Documentación que acredite su experiencia o capacidad de surtimiento, (facturas, curriculum, contratos).
7. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
8. Los oferentes deberán acompañar los registros, **de al menos dos años anteriores**, ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, pago del servicio de agua potable y alcantarillado, y del servicio de suministro de energía eléctrica, así como cualquier otro comprobante relacionado, a nombre de la empresa o del representante legal.
9. Escrito Mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit
10. Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco federal, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento la cual deberá ser con **“opinión positiva"** emitidas por el SAT a través de la página de internet **www.sat.gob.mx**, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.
11. El oferente deberá presentar escrito en el cual se compromete que en el acto de apertura de ofertas técnicas deberá de manifestarse en voz alta lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

“Protesto conducirme con verdad y rectitud, evitar cualquier acto y omisión de corrupción y denunciar aquellos sobre los que tenga conocimiento, asimismo manifiesto conocer las penas en que incurran las personas físicas y morales que participan en actos de corrupción”

COPIA DE INTERNET

Los escritos y documentos anteriores se presentarán y estarán dirigidos al **H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit,** a más tardar a las **14:00 horas del día 13 de diciembre de 2019**; una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos anteriores, la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit; previa revisión de documentos expedirá un formato para el pago de bases para que el oferente realice el pago respectivo.

El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo, el pago no es reembolsable y deberá realizarse en la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit.

El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas dela Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal sin número, planta alta, colonia centro, de la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

No se otorgará **Anticipo**.

El pago de las obligaciones para la licitación la efectuara la Tesorería Municipal de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como también en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y bases de licitación, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para el Municipio.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **partidas.**

El contrato respectivo se le asignara a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

COPIA DE INTERNET

**ATENTAMENTE: Santa María del Oro, Nayarit; a 10 de diciembre de 2019. L.C. GILBERTO ARANA PÁEZ,** Tesorero Municipal.- *Rúbrica.* Responsable del Órgano Ejecutor en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

COPIA DE INTERNET

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL

**LP-SAMAO-04/2019**

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 27 fracción I, 38, 39, 40, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3, fracción VI, 31, 32, 33, 34 y 35, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; el H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; a través del L.C. Gilberto Arana Páez, Tesorero Municipal, Responsable del Órgano Ejecutor.

**C O N V O C A**

A los interesados en participar en la Licitación Pública número **LP-SAMAO-04/2019**, para la Adquisición de Camión Grúa de salvamento con wheel lift (elevador de ruedas) con capacidad de carga de 3.0 toneladas; que la Dirección de Seguridad Pública Municipal requiere para el cumplimiento y prestación de servicios públicos.

| No. de Licitación | Descripción Genérica | Descripción Específica | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|
| **LP-SAMAO-04/2019** | Adquisición de Camión Grúa de salvamento con wheel lift (elevador de ruedas) con capacidad de carga de 3.0 toneladas | Grúa de Salvamento, con capacidad de carga de 3 Toneladas, Tirón de Bandas para arrastre de unidades, sin carga. 1 Winch de 9,000 libras. Dolly auto cargable de 4 ruedas. Montada en Camión Chasis con motor 6.2 Litros, 8 cilindros, combustible gasolina, potencia de por lo menos 385 HP @ 5,750 rpm, torque de por lo menos 430 lb/pie @ 3,800 rpm, transmisión automática, capacidad de carga de 3,700 kg, llantas 245/75/R17, y frenos de disco en 4 ruedas con sistema de frenado antibloqueo (ABS). | 1 | Unidad |

| Juntas de Aclaraciones | Apertura de ofertas Técnicas | Apertura de ofertas Económicas | Fecha límite para adquirir bases | Costo de las bases |
|---|---|---|---|---|
| No se celebrará junta de aclaraciones. | 19 de diciembre de 2019 12:00 horas | 19 de diciembre de 2019 13:00 horas | 13 de diciembre de 2019 14:00 horas | $ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit, en días hábiles horario de 08:00 a 14:00 horas, Tel. (327) 244-02-85 / 244-03-86.

**Previa venta de bases el Licitante interesado deberá presentar para su inscripción a la Tesorería Municipal lo siguiente:**

COPIA DE INTERNET

1. Solicitud por escrito de interés a participar, indicando el número y descripción de la licitación.
2. Original y copia de Identificación oficial de la persona física, tratándose de persona moral la del representante legal.
3. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada acompañando documento oficial que acredite su personalidad jurídica.
4. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.
5. Para la Licitación Pública Estatal número **LP-SAMAO-04/2019** documentación que acredite un capital contable mínimo de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**;** el cual debe acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2018; en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante la S.H.C.P., para cada una de las licitaciones.
6. Documentación que acredite su experiencia o capacidad de surtimiento, (facturas, curriculum, contratos).
7. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
8. Los oferentes deberán acompañar los registros, **de al menos dos años anteriores**, ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, pago del servicio de agua potable y alcantarillado, y del servicio de suministro de energía eléctrica, así como cualquier otro comprobante relacionado, a nombre de la empresa o del representante legal.
9. Escrito Mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit
10. Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco federal, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento la cual deberá ser con **“opinión positiva"** emitidas por el SAT a través de la página de internet **www.sat.gob.mx**, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.
11. El oferente deberá presentar escrito en el cual se compromete que en el acto de apertura de ofertas técnicas deberá de manifestarse en voz alta lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

“Protesto conducirme con verdad y rectitud, evitar cualquier acto y omisión de corrupción y denunciar aquellos sobre los que tenga conocimiento, asimismo manifiesto conocer las

COPIA DE INTERNET

penas en que incurran las personas físicas y morales que participan en actos de corrupción”

Los escritos y documentos anteriores se presentarán y estarán dirigidos al **H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit,** a más tardar a las **14:00 horas del día 13 de diciembre de 2019**; una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos anteriores, la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit; previa revisión de documentos expedirá un formato para el pago de bases para que el oferente realice el pago respectivo.

El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo, el pago no es reembolsable y deberá realizarse en la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit.

El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal sin número, planta alta, colonia centro, de la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

No se otorgará **Anticipo**.

El pago de las obligaciones para la licitación la efectuara la Tesorería Municipal de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como también en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y bases de licitación, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para el Municipio.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **partidas.**

El contrato respectivo se le asignara a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

COPIA DE INTERNET

ATENTAMENTE: Santa María del Oro, Nayarit; a 10 de diciembre de 2019.- **L.C. GILBERTO ARANA PÁEZ.-** Tesorero Municipal.- *Rúbrica.-* Responsable del Órgano Ejecutor en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

COPIA DE INTERNET

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**LP-SAMAO-05/2019**

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 27 fracción I, 38, 39, 40, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3, fracción VI, 31, 32, 33, 34 y 35, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; el H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; a través del L.C. Gilberto Arana Páez, Tesorero Municipal, Responsable del Órgano Ejecutor.

**C O N V O C A**

A los interesados en participar en la Licitación Pública número **LP-SAMAO-05/2019**, para la Adquisición de Camión con grúa hidráulica telescópica articulada con canastilla aérea para alumbrado público del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; que el Encargado de Mantenimiento y Servicios Públicos Municipales requiere para el cumplimiento y prestación de servicios públicos.

| No. de Licitación | Descripción Genérica | Descripción Específica | | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|
| **LP-SAMAO-05/2019** | Adquisición de Camión con grúa hidráulica telescópica articulada con canastilla aérea para alumbrado público del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit. | Camión con grúa hidráulica telescópica articulada con canastilla aérea aislada de manufactura nacional para trabajo en líneas energizadas hasta 46 Kv, con altura de piso al fondo de la canastilla de por lo menos 11.68 metros, y una altura de trabajo de 13.21 metros, y alcance horizontal de 6.83 metros. Montada en Camión Chasis con motor 6.2 Litros, 8 cilindros, combustible gasolina, potencia de por lo menos 385 HP @ 5,750 rpm, torque de por lo menos 430 lb/pie @ 3,800 rpm, transmisión automática, capacidad de carga de 3,700 kg, llantas 245/75/R17, y frenos de disco en 4 ruedas con sistema de frenado antibloqueo (ABS). | | 1 | Unidad |
| **Juntas de Aclaraciones** | **Apertura de ofertas Técnicas** | **Apertura de ofertas Económicas** | **Fecha límite para adquirir bases** | **Costo de las bases** | |
| No se celebrará junta de aclaraciones. | 19 de diciembre de 2019 14:00 horas | 19 de diciembre de 2019 15:00 horas | 13 de diciembre de 2019 14:00 horas | $ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). | |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit, en días hábiles horario de 08:00 a 14:00 horas, Tel. (327) 244-02-85 / 244-03-86.

COPIA DE INTERNET

**Previa venta de bases el Licitante interesado deberá presentar para su inscripción a la Tesorería Municipal; lo siguiente:**

1. Solicitud por escrito de interés a participar, indicando el número y descripción de la licitación.
2. Original y copia de Identificación oficial de la persona física, tratándose de persona moral la del representante legal.
3. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada acompañando documento oficial que acredite su personalidad jurídica.
4. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.
5. Para la Licitación Pública Estatal número **LP-SAMAO-05/2019** documentación que acredite un capital contable mínimo de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**;** el cual debe acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2018; en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante la S.H.C.P., para cada una de las licitaciones.
6. Documentación que acredite su experiencia o capacidad de surtimiento, (facturas, curriculum, contratos).
7. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
8. Los oferentes deberán acompañar los registros, **de al menos dos años anteriores**, ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, pago del servicio de agua potable y alcantarillado, y del servicio de suministro de energía eléctrica, así como cualquier otro comprobante relacionado, a nombre de la empresa o del representante legal.
9. Escrito Mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit
10. Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco federal, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento la cual deberá ser con **“opinión positiva"** emitidas por el SAT a través de la página de internet **www.sat.gob.mx**, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.
11. El oferente deberá presentar escrito en el cual se compromete que en el acto de apertura de ofertas técnicas deberá de manifestarse en voz alta lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

COPIA DE INTERNET

“Protesto conducirme con verdad y rectitud, evitar cualquier acto y omisión de corrupción y denunciar aquellos sobre los que tenga conocimiento, asimismo manifiesto conocer las penas en que incurran las personas físicas y morales que participan en actos de corrupción”

Los escritos y documentos anteriores se presentarán y estarán dirigidos al **H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit,** a más tardar a las **14:00 horas del día 13 de diciembre de 2019**; una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos anteriores, la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit; previa revisión de documentos expedirá un formato para el pago de bases para que el oferente realice el pago respectivo.

El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo, el pago no es reembolsable y deberá realizarse en la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit.

El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal sin número, planta alta, colonia centro, de la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

No se otorgará **Anticipo**.

El pago de las obligaciones para la licitación la efectuara la Tesorería Municipal de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como también en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y bases de licitación, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para el Municipio.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **partidas.**

COPIA DE INTERNET

El contrato respectivo se le asignara a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE: Santa María del Oro, Nayarit; a 10 de diciembre de 2019.- **L.C. GILBERTO ARANA PÁEZ,** Tesorero Municipal.- *Rúbrica.-* Responsable del Órgano Ejecutor en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

COPIA DE INTERNET

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**LP-SAMAO-06/2019**

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 27 fracción I, 38, 39, 40, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3, fracción VI, 31, 32, 33, 34 y 35, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; el H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; a través del L.C. Gilberto Arana Páez, Tesorero Municipal, Responsable del Órgano Ejecutor.

**C O N V O C A**

A los interesados en participar en la Licitación Pública número **LP-SAMAO-06/2019**, a efecto de llevar a cabo el Programa de Modernización Catastral del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, Primera Etapa; que la Tesorería Municipal requiere para el cumplimiento y prestación de servicios públicos.

| No. de Licitación | Descripción Genérica | Descripción Específica | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|
| **LP-SAMAO-06/2019** | Desarrollo de Software para el Sistema de Gestión catastral, conforme al Modelo Óptimo de Catastro. | Desarrollo de Software para el Sistema de Gestión catastral, conforme al Modelo Óptimo de Catastro, para llevar a cabo la administración de los trámites y servicios catastrales del ayuntamiento que funcionará como una ventanilla única de la gestión municipal inherente al territorio. | 1 | Software |
| | Procesos Catastrales en la Cabecera Municipal de Santa María del Oro, Nayarit. Para un área de 3.2 kilómetros cuadrados. | Procesos Catastrales en la Cabecera Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, para realizar el inventario de los inmuebles. Mediante vuelo fotogramétrico digital de alta resolución, Apoyo Terrestre, Aerotringulación, Restitución grafica Vectorial escala 1:1000, Generación de Ortofotos, Investigación de las características físicas y administrativas del predio, Limpieza Topológica e integración de la nomenclatura catastral en la cartografía urbana a nivel predio, para asignar la clave catastral estándar, Vinculación de los Registros de la Base de Datos Alfanumérica VS Cartografía, y Red geodésica municipal. | 1 | Servicio |

COPIA DE INTERNET

| No. de Licitación | Descripción Genérica | Descripción Específica | | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Asesoría para la elaboración de Normatividad para la implementación del sistema de gestión catastral. | Asesoría para la elaboración de normatividad interna municipal en materia de catastro municipal, para la implementación del Sistema de Gestión Catastral | | 1 | Asesoría |
| **Juntas de Aclaraciones** | **Apertura de ofertas Técnicas** | **Apertura de ofertas Económicas** | **Fecha límite para adquirir bases** | **Costo de las bases** | |
| No se celebrará junta de aclaraciones. | 19 de diciembre de 2019 16:00 horas | 19 de diciembre de 2019 17:00 horas | 13 de diciembre de 2019 14:00 horas | $ 1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional). | |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit, en días hábiles horario de 08:00 a 14:00 horas, Tel. (327) 244-02-85 / 244-03-86.

**Previa venta de bases el Licitante interesado deberá presentar para su inscripción a la Tesorería Municipal; lo siguiente:**

1. Solicitud por escrito de interés a participar, indicando el número y descripción de la licitación.
2. Original y copia de Identificación oficial de la persona física, tratándose de persona moral la del representante legal.
3. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada acompañando documento oficial que acredite su personalidad jurídica.
4. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.
5. Para la Licitación Pública Estatal número **LP-SAMAO-06/2019** documentación que acredite un capital contable mínimo de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**;** el cual debe acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2018; en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante la S.H.C.P., para cada una de las licitaciones.
6. Documentación que acredite su experiencia o capacidad de surtimiento, (facturas, curriculum, contratos).
7. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
8. Los oferentes deberán acompañar los registros, **de al menos dos años anteriores**, ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, pago del servicio de agua potable y alcantarillado, y del servicio de suministro de

COPIA DE INTERNET

energía eléctrica, así como cualquier otro comprobante relacionado, a nombre de la empresa o del representante legal.

9. Escrito Mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit

10. Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco federal, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento la cual deberá ser con **"opinión positiva"** emitidas por el SAT a través de la página de internet **www.sat.gob.mx**, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.

11. El oferente deberá presentar escrito en el cual se compromete que en el acto de apertura de ofertas técnicas deberá de manifestarse en voz alta lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

"Protesto conducirme con verdad y rectitud, evitar cualquier acto y omisión de corrupción y denunciar aquellos sobre los que tenga conocimiento, asimismo manifiesto conocer las penas en que incurran las personas físicas y morales que participan en actos de corrupción"

Los escritos y documentos anteriores se presentarán y estarán dirigidos al **H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit,** a más tardar a las **14:00 horas del día 13 de diciembre de 2019**; una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos anteriores, la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit; previa revisión de documentos expedirá un formato para el pago de bases para que el oferente realice el pago respectivo.

El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo, el pago no es reembolsable y deberá realizarse en la **Tesorería Municipal**, con domicilio en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, C.P. 63830, Santa María del Oro, Nayarit.

El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal sin número, planta alta, colonia centro, de la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

Se otorgará **Anticipo** por el 60% porciento del monto del contrato.

COPIA DE INTERNET

El pago de las obligaciones para la licitación la efectuara la Tesorería Municipal de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como también en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y bases de licitación, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para el Municipio.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **partidas.**

El contrato respectivo se le asignara a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE: Santa María del Oro, Nayarit; a 10 de diciembre de 2019.- **L.C. GILBERTO ARANA PÁEZ.-** Tesorero Municipal.- *Rúbrica.-* Responsable del Órgano Ejecutor en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

COPIA DE INTERNET